



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: C. EX-2021-08193232-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-08193232- -GDEBA-DPTLMIYSPGP por el cual se gestiona la conformación e integración de la Mesa Técnica Interinstitucional de la Región Capital, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2020-114-GDEBA-SSRHMIYSPGP se creó, en el ámbito y bajo la coordinación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la Mesa Técnica Interinstitucional de la Región Capital, estableciéndose sus objetivos y funciones;

Que la Mesa Técnica Interinstitucional está integrada por los representantes de Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA), de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA) y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que, asimismo, se convocó a participar de la Mesa Técnica Interinstitucional a los municipios de Berisso, La Plata y Ensenada; y a representantes de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina La Plata (Conicet-La Plata), de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN);

Que, en ese marco, se propicia por este acto la conformación de la Mesa que quedará integrada de acuerdo a las designaciones realizadas en el ámbito de cada uno de los organismos convocados;

Que la participación de los representantes en la Mesa Técnica Interinstitucional será ad honorem y no implicará erogaciones en concepto de gastos, reintegros o viáticos al Estado;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en función de las facultades otorgadas por el Artículo 5º del Decreto N° 36/2020;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer la conformación de la Mesa Técnica Interinstitucional de la Región Capital creada mediante RESO-2020-114-GDEBA-SSRHMIYSPGP, la que quedará integrada de acuerdo a las siguientes designaciones:

- Ing. Luis BRUZZONE (D.N.I N° 20.628.021) e Ing. Lucas VALKO (D.N.I N° 28.924.179) como representantes titular y alterno, respectivamente, por Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA).
- Ing. Damián COSTAMAGNA (D.N.I N° 33.326.279) y Lic. Yésica LORENZO (D.N.I N° 34.112.879) como representantes titular y alterna, respectivamente, por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA).
- Dr. Leandro Rubén ANDRINI (D.N.I N° 24.146.506) y Dr. Ricardo Omar ECHENIQUE (D.N.I. N° 12.419.296) por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC).
- Dr. Andrés Atilio PORTA (D.N.I. N° 13.604.317), como representante titular, Sr. Jorge Enrique SAMBETH (D.N.I. N° 14.862.959), como representante alterno, Dr. Dario ANDRINOLO (D.N.I. N° 18.369.706) y Dra. Daniela Yasmine SEDAN (D.N.I. N° 26.641.400) por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina La Plata (Conicet-La Plata).
- Dr. Eduardo Emilio KRUSE (D.N.I. N° 10.695.624), como representante institucional y Dras. Nora GOMEZ (D.N.I. N° 12.864.932) y Silvia Estela SALA (D.N.I. N° 12.506.706), como representantes técnicas, por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- Dra. Guadalupe CANOSA (D.N.I. N° 23.343.952), como representante institucional, y Dra. Paula Vanesa ALFIERI (D.N.I. N° 31.032.901), como representante técnica, por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).
- Sr. Jorge Daniel JURADO (D.N.I. N° 21.433.048), como representante titular, y Sr. Luis Agustín RICCI (D.N.I N° 28.671.790), como representante suplente por la Municipalidad de Berisso.

- Sr. Luis CARUSSO (D.N.I. N° 12.726.547) y Sr. Rodrigo PAEZ (D.N.I N° 30.996.642), por la Municipalidad de La Plata.
- Sr. Agustín DUSCOVICH (D.N.I N° 37.536.683) y Sr. Raúl PANETTIERI (D.N.I. N° 13.479.164), por la Municipalidad de Ensenada.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Dra. Analía DOS SANTOS (D.N.I. N° 27.803.562) estará a cargo de la Coordinación de la Mesa Técnica Interinstitucional, en representación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el SINDMA, y girar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su notificación a Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) y a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), y comunicaciones pertinentes. Cumplido, archivar.